

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 1 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: ENERO DEL 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE , procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA , en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO__ NO APLICA __ NÚMERO DE PROYECTO: 202500000048945 FECHA: ENERO 05 DE 2026 NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Administración Municipal 2024-2027, en cumplimiento al Estratégico 1. UNIDOS POR EL PROGRESO Y LA JUSTICIA SOCIAL - Plan de Desarrollo Territorial -PDT- , desarrolla el Sector del Deporte y la Recreación, a través del Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE” , que la Secretaría de Desarrollo Social tiene proyectado ejecutar para brindar a los beneficiarios de este proyecto, espacios de aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y formación deportiva. Que en desarrollo del PROGRAMA 1: FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN , se contempla la práctica de distintas disciplinas deportivas en formación, mediante monitorias o escuelas/clubes de formación deportiva, y como indicador de producto: Número de Disciplinas deportivas mediante monitorias o escuelas/clubes en formación. En la cual se encuentra la	

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 2 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

formación en **BALONCESTO**, la cual se ha convertido en uno de los espacios de participación deportiva más importantes en el municipio, obteniendo participaciones importantes en torneos municipales, departamentales y nacionales.

Para continuar el progreso constante y llegar al afianzamiento de la modalidad en el municipio, además llevando a cabo una óptima y creciente preparación de los deportistas con el fin de hacer presencia en los distintos eventos municipales, regionales, departamentales, nacional e internacionales donde logremos avanzar, por estos motivos, además de los de alto rendimiento, seguir formando jóvenes deportistas, por lo que se hace necesario buscar estrategias que ofrezcan una alternativa que permita a esta población, realizar actividades deportivas y recreativas, como ocupación del tiempo libre, como ya se anotó.

Dicha actividad deportiva se impartirá en el espacio en donde la administración municipal se le autorice, procurando hacer uso de escenarios deportivos adecuados para la práctica del mismo, beneficiando a la población victoriana en general, en especial a un número mínimo de 30 personas entre niños, jóvenes y adultos, de diferentes barrios, corregimientos del municipio, beneficiando en especial a las poblaciones más vulnerables.

Que para fortalecer estos sectores, la Secretaría requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y la experiencia suficiente, para brindar el apoyo a la Secretaria, en la monitoria de deportes en la disciplina de BALONCESTO; formación deportiva que cuenta con la asistencia de 30 personas entre niños, niñas y jóvenes aproximadamente del Municipio.

Por lo anterior, se justifica la contratación del personal idóneo para apoyar esta disciplina, teniendo en cuenta que la Administración Municipal, no tiene en la planta global el personal suficiente para asumir esta actividad. Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para efectuar esta contratación.

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos:

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR CUOTA/ACT A	VALOR TOTAL
CUOTA/ACTA PARCIAL	04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.	\$2.665.000	\$10.660.000

Regulatorios:

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 3 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

La Ley 715 de 2001 y de manera específica en el artículo 76.7, es una competencia del Municipio el sector de deporte y recreación. Así mismo, se debe cumplir con los requerimientos de la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, al igual que la Ley 1551 de 2012; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe personal en el área; para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, el perfil requerido es persona natural, con estudio de Bachiller, Técnico, Tecnólogo o Profesional en Deporte, con Registro Provisional o Tarjeta de Entrenador Deportivo avalada por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo COCED, con dos (02) años de experiencia laboral, como mínimo.

Cotizaciones Obtenidas:

No se requiere por tratarse de contratación directa y el contrato ser de carácter *intuitu personae*.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP**, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPORTIVO EN LAS CENTROS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA (CIFD), ROTACIÓN DEPORTIVA Y APOYO EN TENIS DE MESA PARA LOS PROCESOS DE INDUCIR, PREPARAR, ORIENTAR Y GUIAR A LAS PERSONAS EN TODO LO RELACIONADO CON LA PRÁCTICA RECREO-DEPORTIVA Y ACTIVIDAD FÍSICA. TAMBIÉN REALIZAR EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE REALICE LA ENTIDAD, EN OBSERVANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023.	\$4,200,000	2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL EN LA CATEGORÍA PRE-JUVENIL Y APOYO EN LA MONITORIA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN	\$5,800,000	2022

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página: 4 de 12
		Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD: 120

PUERTO BOYACÁ	DEPORTIVA DEL I.M.D.R PARA EL FOMENTO COMPETITIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ		
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO RURAL Y URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023	\$3,972,500	2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACÁ BOYACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA MONITORIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON EN EL ÁREA RURAL Y APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y/O RURAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	\$6,800,000	2023
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS EN LA MONITORIA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL NUS Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO RURAL Y URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2024	\$3,300,00 0	2024
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO CRISTALES Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO RURAL Y URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2024	\$7,200,00 0	2024
MUNICIPIO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 5 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

URRAO ANTIOQUIA	TÉCNICAS DE MONITORIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO Y TRAIL RUNNING, ORIENTADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA	\$6,870,05 4	2025
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SERVICIOS EN LA MONITORIA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE CRISTALES Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO RURAL Y URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2025	\$6,000,00 0	2025

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
175-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	\$4.382.028,00	2022
174-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	\$5.153.235,00	2022
048-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS INICIACIÓN Y PRE INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA	\$5,200,000	2023

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 6 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

	VICTORIA.		
CD-029-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORÍA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LA CATEGORÍA PREINFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.	\$ 5.730.000,00	2024
CD-128-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORÍA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LA CATEGORÍA PREINFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.	\$ 5.730.000,00	2024
CD-230-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORÍA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LA CATEGORÍA PREINFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.	\$ 5.730.000,00	2024
CD-026-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$6.900.000,00	2025
CD-203-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$2.300.000,00	2025
CD-239-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL	\$6.900.000,00	2025

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página: 7 de 12
		Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD: 120

	MUNICIPIO DE LA VICTORIA		
CD-371-2 025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$4.600.000,00	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los costos de personal del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La contratación es necesaria para el Municipio de La Victoria, Valle, porque se brinda el acceso a las escuelas de formación deportiva de cerca de 30 personas entre niños, niñas y jóvenes del municipio, quienes no tienen la oportunidad o los recursos suficientes para ingresar a un club privado, para recibir la preparación y el entrenamiento adecuado en la disciplina de Baloncesto, para conformar a corto plazo, las distintas selecciones que representarán al Municipio en los diversos torneos programados a nivel municipal, regional, departamental y/o nacional.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO CON LAS CATEGORÍAS JUVENIL E INFANTIL Y DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del Objeto en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 8 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

- 1) Brindar la formación en la disciplina de baloncesto
- 2) Coordinar el préstamo de los escenarios deportivos que pertenecen a la administración municipal.
- 3) Apoyo a los formadores en la elaboración de proyectos para presentar a las diferentes entidades departamentales y nacionales.
- 4) Desarrollar proceso de iniciación deportiva, con los niños del municipio como estimulación para inicio de práctica de la disciplina de Baloncesto.
- 5) Desarrollar estrategia de difusión en la comunidad para fomentar la práctica del baloncesto en el municipio
- 6) Conformar las selecciones de baloncesto conforme a las normatividades deportivas vigentes y los requisitos según los torneos a representar
- 7) Acordar la participación de estas selecciones en diversos torneos, municipales, regionales y/o nacionales
- 8) Apoyar la administración municipal en la organización del torneo local y regional de baloncesto
- 9) Desarrollar un evento municipal de baloncesto como muestra del trabajo realizado durante el tiempo del contrato
- 10) Llevar un listado de asistencia, el cual presentar cada mes anexado al informe de actividades.
- 11) Llevar una base de datos de caracterización de los deportistas victorinos que practican fútbol, teniendo en cuenta los ítems propuestos por la Secretaria de Desarrollo social.
- 12) Mantener una cobertura poblacional mínima de 20 usuarios inscriptos en la escuela de formación
- 13) Las demás asignadas por la ley o delegue el supervisor acorde con la naturaleza del cargo, área de desempeño y la necesidad del servicio.
- 14) Velar por un buen uso de los escenarios deportivos, manteniendo los escenarios e implementos deportivos limpios y en buen estado, de presentar algún daño tanto en los escenarios como en los implementos se deberá notificar al Secretario de Desarrollo Social.
- 15) Presentar trimestral la metodología, cronograma de actividades y metas cumplidas en la escuela de formación.
- 16) Llevar a cabo cierres recreativos, por lo menos 1 vez al mes, siempre y cuando se cuente con el convenio con el Parque Recreacional para el sano esparcimiento y disfrute de sus instalaciones.

Obligaciones Generales:

- A. Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
- B. Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
- C. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- D. Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	
	Página: 9 de 12 Versión 2	
	ESTUDIOS PREVIOS TRD: 120	

- E. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
- F. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- G. Presentar los informes que contengan todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
- H. Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
- I. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- J. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación y Aspectos Jurídicos

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 10 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

(Subrayado es de la Entidad)

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; “En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo.”

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

La modalidad de selección será mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, según lo previsto en el Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto es por **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESO (\$10.660.000,00) M/CTE**, para un periodo **HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026**.

FORMA DE PAGO:

EI MUNICIPIO, pagará al Contratista el valor del contrato resultante, mediante **ACTA PARCIAL**, previa presentación de actividades desarrolladas, adjuntando evidencia de aportes de seguridad social, y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 11 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la necesidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026**; contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma **SECOP II**.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es persona natural, con estudio de Bachiller, Técnico, Tecnólogo o Profesional en Deporte, con Registro Provisional o Tarjeta de Entrenador Deportivo avalada por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo COCED , con dos (02) años de experiencia laboral, como mínimo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Matriz de Riesgo	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página: 12 de 12
			Versión 2
	ESTUDIOS PREVIOS		TRD: 120

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL
No aplica.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
CDP No. 0000057 del nueve (09) de enero del 2026.
Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: .0094301037911243; Descripción: TASA PRO DEPORTE. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte; C. Costos: 07. Fuente FIN: 1.2.3.1.18 SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS; Valor: \$10.660.000,00

<hr/> JAIME ALBERTO ORTÍZ PEÑA SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
<small>Proyectó: Zully Tatiana Morales- Tecnico Administrativo Aprobó Jaime Alberto Ortiz Peña - secretario de Desarrollo Social</small>